



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022
“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE
GARZÓN – HUILA”.

ADENDA No. 05
Garzón, enero 13 de 2023

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2014 modificado por el Acuerdo N° 011 del 27 de agosto de 2021 y demás normas que apliquen en la materia, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN – HUILA en aras de garantizar y de procurar la pluralidad, transparencia, y garantía de oferentes y de conformidad con los términos de condiciones, se modifica el cronograma de proceso previa las siguientes consideraciones:

Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriores la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón –Huila, mediante resolución No. 0944 expedida el 28 de diciembre de 2022 se apertura la Convocatoria Publica No. 001 de 2022 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA” y consecuentemente realizo invitación a las veedurías ciudadanas en este sentido:

...“1. **Convocatoria Veedurías Ciudadanas** La E.S.E Departamental San Vicente de Paúl del Municipio de Garzón (H) convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página Web www.colombiacompra.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la Calle 7 Sur #14-69, Garzón, Huila para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen. Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB <https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html>, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio”.

Que a través de comunicación de fecha 29 de diciembre 2022, la E.S.E Departamental San Vicente de Paúl del Municipio de Garzón (H) público en su cartelera institucional un aviso convocando a las veedurías ciudadanas con el propósito de, que las mismas se constituyan como veedores y ejerzan control social, vigilancia preventiva y posterior del proceso de contratación que nos ocupa. No obstante, hasta el día hoy (13 de enero de 2023) no habían allegado el Acta de Constitución, siendo indispensable ampliar el cronograma de actividades para garantizar la transparencia, oportunidad, economía, celeridad, publicidad y la oportuna pluralidad de oferentes guiados a través de un control de la gestión contractual de la E.S.E. a través del ejercicio del control social con total transparencia acorde a los términos de condiciones y estipulaciones legales.

En este mismo sentido la Ley 850 de 2003 define el mecanismo, establece la facultad de la constitución y regula el procedimiento:

“ARTÍCULO 1 DEFINICIÓN. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política y el Artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente...

ARTÍCULO 2. FACULTAD DE CONSTITUCIÓN. Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia. La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción. (...) ..."

En tal sentido, La E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón - Huila, procede a correr el cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto de Apertura de la Convocatoria Pública, Publicación Términos de Condiciones, Estudios Previos y Aviso de Convocatoria.	28 al 30 de diciembre de 2022 (Artículo 12 convocatoria pública Acuerdo 004 de 2014)	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Presentación y Recepción de Observaciones a los Términos de Condiciones.	29 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023	gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Respuesta de las Observaciones presentadas.	03 al 05 de enero de 2023	Correos Electrónicos de los interesados.
Audiencia de Aclaración de los Términos de Condiciones y Revisión y Asignación de Riesgos Previsibles.	06 de enero de 2023 a las 10:00 Am	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H).
Visita Técnica al sitio donde se ejecutarán las obras.	06 de enero de 2023 a las 02:00 pm	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H).
Recepción de Propuestas y Cierre de la Convocatoria.	20 de enero de 2023 a las 9:00 am	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Evaluación de las Propuestas	23 al 26 de enero de 2023	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Informe de Evaluación	27 al 31 de enero de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

Periodo de Observaciones y Término Máximo para Subsanar o Aclarar la Oferta (Término de Traslado Informe de Evaluación)	27 al 31 de enero de 2023	Gerencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H) gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación	02 y 03 de febrero de 2023 después de las 2:00 pm	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y Resolución de Adjudicación	06 de febrero de 2023 a las 10:00 am	ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Suscripción del Contrato	Posterior al Acto de Adjudicación	ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Registro Presupuestal	Posterior al Acto de Suscripción	ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Contrato	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la Suscripción del Contrato	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html

(Original Firmado)
JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente

Proyecto: Héctor Julio Ríos Jovel
Apoyo Jurídico Externo - RYJ SAS

Ing. Sergio Andrés Quintana Trujillo
Apoyo Técnico Externo - RYJ SAS